

EDICTO

La Corte de Apelaciones de Copiapó, con fecha 16 de octubre de 2025, resolvió abrir concurso por el término de 10 días corridos, contados desde la publicación en el Diario Oficial, para formar **NÓMINA DE ABOGADOS INTEGRANTES DE LA ILTMA. CORTE DE APPELACIONES DE COPIAPO AÑO 2026:**

Los interesados deberán cumplir con las exigencias del inciso sexto del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales y presentar, en formato Word y PDF, una reseña de sus antecedentes curriculares, profesionales, académicos y laborales correspondientes, a lo menos, a los últimos cinco años, indicando en cuáles organismos, empresas, estudios profesionales o Facultades de Derecho se han desempeñado, y demás antecedentes justificativos de sus méritos. La documentación que adicionalmente se acompañe para acreditar experiencia laboral, deberá remitirse en formato PDF, el cual no debe superar los 10 megabytes.

Los oponentes, al momento de realizar su oposición, deberán acompañar las declaraciones artículo 36, Ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias y declaración jurada de residencia (todas protocolizadas ante notario y actualizadas), además de las declaraciones juradas vigentes a que se refieren los artículos 258, 259 y 469 del Código Orgánico de Tribunales (incompatibilidad y parentesco), Auto Acordado de la Corte Suprema que consta en el Acta N°304 de fecha 23 de



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificado.pjud.cl>



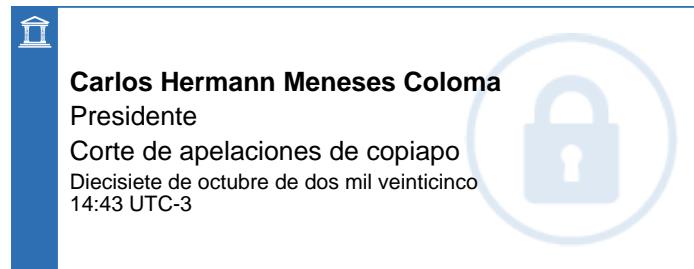
Código: DDTWBFCYCZS

diciembre de 2008, y su modificación de 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N°33 de esa misma fecha.

Las postulaciones se recibirán únicamente en el correo electrónico: pleno_ca_copiap@pjud.cl o a través de la oficina judicial virtual en rol Pleno 246-2025 de la Unidad de Pleno de este Tribunal de Alzada

Rol Administrativo Copiapó, N°246-2025.

Copiapó, 17 de octubre de 2025.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: DDTWBFCYCZS

Pleno Extraordinario 221-2025.

En Copiapó, a dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, se reunió extraordinariamente el Pleno de esta Corte de Apelaciones de Copiapó, con la asistencia de su Presidente señor Carlos Meneses Coloma, Ministra señora Aída Osses Herrera y Ministra suplente señora María José Hernández Soto, quienes **acuerdan**:

Llamar a concurso por el término de diez días corridos a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, para que los abogados que cumplan las exigencias del inciso sexto del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales, manifiesten su interés en figurar en la lista o nómina que prevé la disposición legal antes citada, acompañando una reseña de sus antecedentes curriculares profesionales, académicos, y laborales correspondientes, al menos de los últimos cinco años, indicando los organismos, empresas, estudios profesionales o Facultades de Derecho, en donde se han desempeñado.

Asimismo, los oponentes deben acompañar las declaraciones artículo 36, Ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias y declaración jurada de residencia (todas protocolizadas ante notario y actualizadas), además de las declaraciones juradas vigentes a que se refieren los artículos 258, 259 y 469 del Código Orgánico de Tribunales (Incompatibilidad y Parentesco), Auto Acordado de la Corte Suprema que consta en el Acta N° 304 de fecha 23 de diciembre de 2008, y su modificación de 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N°33 de esa misma fecha; lo anterior en conformidad con lo dispuesto en el Acta N°274-2007 de 28 de diciembre de 2007, relativo a Nombramientos y Promociones en el Poder Judicial, Acta N° 184-2014, de 25 de octubre de 2014, y su modificación de fecha 10 de abril de 2015, consignada en el Acta



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: DMYBBFPXNNP

N° 47-2015, de esa misma fecha, y Acta N°179-2015 de 25 octubre de 2015.

La documentación antes descrita, deberá ser presentada en formato Word y PDF, salvo aquella que se presente para acreditar experiencia laboral, la que deberá ser presentada solo en formato PDF y no superar los 10 megabytes.

Comuníquese y efectúense las comunicaciones correspondientes, para la publicación del concurso.

Asimismo, ofíciese y remítase copia de la resolución antes aludida a la Facultad de Derecho de la Universidad de Atacama, y al Colegio de Abogados de esta jurisdicción, a objeto que evacúen informe dentro de décimo día, sobre proposiciones de nombres de profesionales destacados o en su caso, profesores de la respectiva casa de estudios, que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales, debiendo precisarse disponibilidad para efectos de una eventual integración en este Tribunal de Alzada.

Háganse las comunicaciones correspondientes y fíjese Edicto en Secretaría.

Para constancia se levanta la presente acta que firma el señor Presidente, señora Ministra y señora Ministra (s), concurrentes.

<p>Carlos Hermann Meneses Coloma Ministro(P) Corte de Apelaciones Dieciséis de octubre de dos mil veinticinco 15:06 UTC-3</p> 	<p>Aída Inés Osse Herrera Ministro Corte de Apelaciones Dieciséis de octubre de dos mil veinticinco 14:08 UTC-3</p> 
<p>Maria José Hernández Soto Ministro(S) Corte de Apelaciones Dieciséis de octubre de dos mil veinticinco 14:29 UTC-3</p> 	



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: DMYBBFPXNNP

Pronunciado por la Sala de Pleno de la C.A. de Copiapó integrada por Ministro Presidente Carlos Hermann Meneses C., Ministra Aida Osses H. y Ministra Suplente Maria Jose Hernandez S. Copiapo, dieciseis de octubre de dos mil veinticinco.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: DMYBBFPXNNP

FICHA DE REQUERIMIENTO DOTACIÓN DE TRIBUNALES

Tribunal solicitante	CORTE DE APELACIONES DE COPIAPO	
Fecha de la petición	17/10/2025	
Nombre encargado del concurso	ANITA NICULCAR – RELATORA (S)DE PLENO	
Nombre del cargo a proveer	NÓMINA DE ABOGADOS INTEGRANTES AÑO 2026	
Grado Asignado		
N° de Vacantes	03	
Escalafón	PRIMARIO	
Categoría	QUINTA	
Calidad Contractual	Titular <input checked="" type="checkbox"/>	Contrata
Fecha de vacancia del cargo		
Fecha de Publicación Diario Oficial		
Origen del Cargo	Creación de Cargo	Reposición de Cargo Nómina Abogados Integrantes año 2026



Carlos Hermann Meneses Coloma
Presidente
Corte de apelaciones de copiapo
Diecisiete de octubre de dos mil veinticinco
14:43 UTC-3



Anita Edith Niculcar Solís
Secretario
3º juzgado de letras de copiapo
Diecisiete de octubre de dos mil veinticinco
15:20 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: HGEEBFDYCZS